



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000811-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo completo del Plan Estatal de Vivienda, implementando los fondos destinados a los cinco programas que actualmente no está previsto su desarrollo; y a consignar presupuestariamente, al menos, la misma dotación económica con la que dota al Gobierno de España el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda, PEAV 2022-2025, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000796 a PNL/000811.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

El Gobierno de España ha aprobado Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 por Real Decreto 42/2022, de 18 de enero.

En su artículo 21.1 establece que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana suscribirá convenios con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución del Plan.



La Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo en su reunión celebrada el 2 de febrero de 2022 acordó la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de las ayudas financieras estatales para la instrumentación de las subvenciones del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, proponiendo para el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León un porcentaje del 5,4.

En concreto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se compromete a aportar, como máximo y por anualidades, para la financiación de las subvenciones del Plan de acceso a la vivienda en Castilla y León, un total de 77.922.000 euros distribuidos en cuatro anualidades de la siguiente manera: 18.630.000 euros en 2022; 19.386.000 euros en 2023; 19.872.000 euros en 2024; y 20.034.000 euros en 2025.

Por su parte la Junta de Castilla y León, Administración competente de manera exclusiva desde 1983 en materia de vivienda, se compromete a cofinanciar actuaciones del Plan en al menos 23.696.400 euros con el siguiente límite máximo por anualidades: 5.589.000 euros en 2022; 5.922.400 euros en 2023; 6.068.200 euros en 2024; y 6.116.800 euros en 2025.

Para el desarrollo de dicho plan se aprueba el convenio de colaboración entre ambas administraciones, estatal y autonómica, el 31 de agosto de 2022 mediante la publicación de Real Decreto. El fin de dicho convenio es el establecimiento de las pautas de colaboración y los compromisos mutuos de las partes, en orden a garantizar la ejecución del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 (en adelante PEAV), en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante la acción coordinada de las dos administraciones firmantes de dicho acuerdo.

Son objeto del presente convenio las actuaciones que se desarrollen en aplicación de los siguientes programas del PEAV:

- *Programa de ayuda al alquiler de vivienda.*
- *Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.*
- *Programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.*
- *Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.*
- *Programa de incremento del parque público de viviendas.*
- *Programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad.*
- *Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.*
- *Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social.*
- *Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas para su alquiler como vivienda asequible o social.*
- *Programa de mejora de la accesibilidad en las viviendas.*



- *Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda.*
- *Programa de ayuda para el pago del seguro de protección de la renta arrendaticia .*

La Junta de Castilla y León ha decidido dejar sin fondos varios de estos programas, como son el de erradicación de zonas degradadas, el pago del seguro de protección de la renta arrendaticia, el destinado al modelo de viviendas intergeneracionales o el relativo a la puesta a disposición de viviendas propiedad del SAREB. No siendo tampoco suscrito por la Junta de Castilla y León uno de los programas que más afecta a nuestros municipios, el de la puesta a disposición a los Ayuntamientos de viviendas para alquiler asequible o social.

Pero la realidad es que todos estos programas, en caso de desarrollarse, podrían ayudar a los vecinos y vecinas que más lo necesitan, a la vez contribuir a paliar el grave problema de despoblación que padece Castilla y León de forma singular respecto al resto de Europa.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1.º- Al desarrollo completo del Plan Estatal de Vivienda, implementando los fondos destinados a los cinco programas que actualmente no está previsto su desarrollo.**

**2.º- A consignar presupuestariamente, al menos, la misma dotación económica con la que dota al Gobierno de España el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda, PEAV 2022-2025".**

Valladolid, 24 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández